



DOÑA NIEVES YOLANDA PÉREZ LORENZO, Secretaria-Interventora Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Garafía, (Santa Cruz de Tenerife). -

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 31 de octubre de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo que transcrito literalmente del borrador del Acta dice:

CUARTO. - PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE PCAP Y PPT DE ASFALTADOS DE VÍAS MUNICIPALES. ACUERDO QUE PROCEDA.-

Por Secretaría y de orden de la Presidencia se da cuenta al Pleno de la propuesta de Alcaldía que transcrita literalmente dice así:

“Expediente n.º: 1131/2024

PROPUESTA DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Resolución</i>	<i>Fecha</i>
1123/2024	APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS: Reasfaltado carretera de El Tablado	2024-1046	16/10/2024
1122/2024	APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS: Repavimentación camino rural Cueva de Agua	2024-1045	16/10/2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

<i>Documento</i>	<i>Fecha</i>
<i>Propuesta de contratación del Servicio</i>	22/10/2024
<i>Providencia de Alcaldía</i>	22/10/2024
<i>Informe de Secretaría</i>	22/10/2024
<i>Certificado de Intervención de existencia de crédito</i>	30/10/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<i>Tipo de contrato:</i>	<i>Administrativo</i>
--------------------------	-----------------------





<i>Subtipo del contrato:</i>	<i>Obras</i>
<i>Objeto del contrato:</i>	<i>Repavimentación/Reasfaltado de vías para mejorar su tránsito rodado</i>
<i>Procedimiento de contratación:</i>	<i>Abierto simplificado</i>
<i>Tipo de Tramitación:</i>	<i>Ordinaria</i>
<i>Valor estimado del contrato:</i>	<i>654.201,31 €</i>
<i>Presupuesto base de licitación IGIC excluido:</i>	<i>654.201,31 €</i>
<i>IGIC 7%:</i>	<i>45.794,09 €</i>
<i>Presupuesto base de licitación IGIC incluido:</i>	<i>699.995,40 €</i>
<i>Fecha de inicio del contrato:</i>	<i>A contar al día siguiente de la firma del acta de replanteo de las obras</i>

Lotes:

<i>LOTE 1</i>	<i>Repavimentación del Camino Rural de Cueva de Agua</i>
<i>Código CPV:</i>	<i>45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado</i>
<i>Descripción del lote:</i>	<i>Repavimentación de 2.800 metros lineales y un ancho medio de 7,00 metros.</i>
<i>Valor estimado:</i>	<i>91.945,35 €</i>
<i>Presupuesto base de licitación IGIC excluido:</i>	<i>91.945,35 €</i>
<i>IGIC 7%:</i>	<i>6.436,17 €</i>
<i>Presupuesto base de licitación IGIC incluido:</i>	<i>98.381,52 €</i>
<i>Lugar de ejecución:</i>	<i>Coordenadas UTM: Inicio de tramo: X=218.702 ; Y=3.191.194 Final de tramo: X=219.123 ; Y=3.192.393</i>
<i>Plazo de ejecución:</i>	<i>4 meses a contar desde el día siguiente de la firma del acta de replanteo.</i>

<i>LOTE 2</i>	<i>Reasfaltado de la carretera de El Tablado</i>
<i>Código CPV:</i>	<i>45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado</i>
<i>Descripción del lote:</i>	<i>Repavimentación de 810,00 metros lineales y un ancho medio de 4,00 metros</i>
<i>Valor estimado:</i>	<i>562.255,96 €</i>
<i>Presupuesto base de</i>	<i>562.255,96 €</i>





<i>licitación IGIC excluido:</i>	
<i>IGIC %:</i>	39.357,92 €
<i>Presupuesto base de licitación IGIC incluido:</i>	601.613,88 €
<i>Lugar de ejecución:</i>	<i>Coordenadas UTM: Inicio de tramo: X=213.826; Y=3.189.772 Final de tramo: X=214.265; Y=3.189.990</i>
<i>Plazo de ejecución:</i>	<i>2 meses a contar desde el día siguiente de la firma del acta de replanteo.</i>

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, propongo al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Mejorar las vías de acceso a los barrios de El Tablado y de Cueva de Agua.

Queda acreditado que la contratación de las obras de acondicionamiento de varios viarios municipales mediante un contrato de obras por procedimiento abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar los borrados incorporados al expediente de pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno de la Corporación para resolver lo que proceda.

No obstante, el pleno de la Corporación, acorará lo que considere oportuno.”

Se somete el asunto a votación, quedando de la siguiente manera:



VOTOS A FAVOR: 5 (CINCO) 4 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Socialista. -

VOTOS EN CONTRA: 0 (CERO).-

ABSTENCIONES: 0 (CERO).-

El Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad de los Sres. Asistentes, que en todo caso suponen el quórum establecido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Mejorar las vías de acceso a los barrios de El Tablado y de Cueva de Agua.

Queda acreditado que la contratación de las obras de acondicionamiento de varios viarios municipales mediante un contrato de obras por procedimiento abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar los borrados incorporados al expediente de pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno de la Corporación para resolver lo que proceda.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente en la Villa de Garafía, a cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro. -

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

